

RESOLUCIÓN

Resolución Número 66
(Proyecto Núm. 110)
Presentada por: Administración

Serie 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO DE MOTOR AL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO (BDE); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los Alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

POR CUANTO: El Artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que “Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales, Gobierno estatal y/o federal, así como entre corporaciones municipales, compañías de desarrollo municipal y consorcios municipales, salvo aquellas donaciones permitidas en virtud de este Código, a favor de países extranjeros, de corporaciones sin fines de lucro y de personas indigentes.”

POR CUANTO: El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE), es una instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley 22-1984, según enmendada. Su propósito fundamental es apoyar el desarrollo de pequeños comerciantes.

POR CUANTO: A lo largo de los años, el BDE ha enfrentado diversos retos económicos, lo que ha limitado sus recursos para operaciones y adquisición de equipos esenciales.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con vehículos de diferente naturaleza.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño del siguiente vehículo de motor:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
125	MU25220	2012	FORD	EXPEDITION	SUV	1FMJU2A53CEF42565

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés de colaborar con el BDE, mediante la donación del vehículo de motor especificado en la tabla anterior, a fin de contribuir a que dicha institución fortalezca su capacidad de apoyo a los pequeños comerciantes y empresarios locales.

POR CUANTO: El vehículo de motor antes descrito no tiene uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el

compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otras entidades gubernamentales en el marco de sus necesidades.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación del siguiente vehículo de motor al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE):

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
125	MU25220	2012	FORD	EXPEDITION	SUV	1FMJU2A53CEF42565

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2025.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 27 de Mayo de 2025.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 66, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO DE MOTOR AL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO (BDE); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos M. Santos Otero
Gabriela M. Alonso Ribas
Guillermo Urbina Machuca
Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera
Niurka Del Valle Colón
Patricia S. Martínez Reyes
Rafael Ruiz Comas
Joaquín Rosado Morales
Luis C. Maldonado Padilla

Excusados: Honorables Gabriel A. Báez Lozada, Jorge R. Marquina González-Abreu, Wilma I. Pastrana Jiménez y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 27 de mayo de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 27 de mayo de 2025,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria